

2026

UFEM

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

Femicidios, Transfemicidios, Travestidicidios y Homicidios Dolosos de mujeres en contextos no femicidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2025



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2025

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)

Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta

Equipo de trabajo: Agustina Rodríguez, Matías Gurevich, Vanesa Fridman, Andrea Alfano y Ana Laura López.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: marzo de 2026

2026

UFEM

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

Femicidios, Transfemicidios, Travestidicidios y Homicidios Dolosos de mujeres en contextos no femicidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2025

Índice

Agradecimientos.....7

I. **Presentación8**

II. **Estrategia metodológica y relevamiento9**

 Marco conceptual: concepto de femicidio9

 Metodología9

 Indicadores de clasificación de los homicidios como femicidio, transfemicidio o
 travesticidio 10

 Relevamiento 11

 Recorte metodológico..... 11

 Cantidad de casos analizados..... 12

III. **Principales hallazgos de la investigación 13**

 Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires en 2025: . 13

IV. **Resultados de la investigación. 16**

 Características generales de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina
 (contextos femicidas y no femicidas). 16

 Variación interanual de los homicidios de mujeres en contextos femicidas y no femicidas en
 el período 2015 a 2025.....17

 Distribución territorial: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en
 contextos no femicidas 21

 Distribución temporal: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en
 contextos no femicidas 23

 Contextos de ocurrencia.....25

VI. Características de los casos clasificados como femicidios y transfemicidios	26
Indicadores de la categorización de femicidios y transfemicidios	26
Distribución territorial y temporal de los femicidios	27
Espacio de ocurrencia	29
Femicidios según vínculo entre víctima y victimario.....	31
Antecedentes de violencia entre víctimas y victimarios	32
Femicidios según mecanismo y causal de muerte	32
Femicidios según instrumento utilizado	33
Víctimas de femicidios: características sociodemográficas	34
Hijas/os de las víctimas:	35
Conducta posterior al hecho	38
Situación judicial de las causas de femicidio.....	38
Las calificaciones jurídicas	39

Agradecimientos

Agradecemos especialmente la colaboración de los y las Fiscales Generales ante Tribunales Orales Criminales, ante Tribunales Orales de Menores, los y las Fiscales Nacionales en lo Criminal y Correccional, de Menores y de Distrito, Nacionales en lo Penal Económico, Federales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal; Jueces y Juezas de Tribunales Orales en lo Criminal, en lo Criminal y Correccional, y de Menores de la Capital Federal; a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura de la Nación; al Ministerio de Seguridad de la Nación; al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a la Dirección General de Información y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. Presentación

Desde su creación en el año 2015, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) construye información criminal sobre distintas manifestaciones de la violencia de género y en particular sobre los femicidios como su expresión de mayor gravedad. Para ello releva los hechos dolosos letales contra las mujeres, conforme las funciones asignadas en la Resolución PGN N°427/16¹. El relevamiento y análisis sostenido del fenómeno permite identificar patrones estructurales y aspectos críticos de su dinámica, como insumo para planificar líneas de acción y estrategias de política criminal para la investigación y persecución penal, la sanción a los responsables y la reparación integral a las víctimas.

En este documento, la UFEM presenta la undécima edición de su informe anual sobre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas. El análisis incluye todos los casos de homicidios dolosos de víctimas con identidades femeninas (mujeres cis, mujeres transgénero y travestis) cometidos en la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2025, y dentro de este universo se desagregan luego con mayor detalle analítico los casos clasificados por UFEM como como femicidios, transfemicidios o travesticidios a través del sistema de indicadores de medición². Este criterio permite mostrar el impacto y la evolución de la violencia letal contra las mujeres en general y, al mismo tiempo, ponderar dentro de dicho universo la incidencia de la violencia por motivos de género.

En la primera parte se describe el marco conceptual y la estrategia metodológica utilizada. A continuación se incluye una síntesis con los principales hallazgos correspondientes al año analizado (2025) y su proyección histórica. Luego se detallan los resultados de la investigación a través de la caracterización de todos los homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres transgénero o travestis, diferenciando cuando resulta pertinente los homicidios en contextos no femicidas de los femicidios. Se incluye a continuación un apartado específico con la descripción de los casos clasificados como femicidio, puntualizando en la descripción de los hechos, las características de las víctimas, los/as victimarios y los vínculos relacionales entre sí. Finalmente, se presenta el estado de las investigaciones judiciales por femicidio al momento del relevamiento, y en particular el avance procesal y las calificaciones jurídicas alcanzadas.

1. Disponible en: <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2016/PGN-0427-2016-001.pdf>

2. Los informes de los años anteriores se encuentran disponibles en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/informes-femicidio/>

II. Estrategia metodológica y relevamiento

Marco conceptual: concepto de femicidio

A los fines de este relevamiento se adopta la definición de femicidio elaborada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la “Declaración sobre el Femicidio”, que lo caracteriza como *“la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”*³.

Metodología

La estrategia metodológica fue sistematizada en el documento “Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios” elaborado por UFEM⁴. Las principales decisiones metodológicas que guían este trabajo son:

- a. El universo de estudio corresponde al **total de homicidios dolosos de mujeres (cis, transgénero y travestis)**. Ello significa que los femicidios –como tipos específicos de homicidios dolosos caracterizados por haber sido cometido por motivos de género– se analizan en el marco más amplio de las violencias letales contra las mujeres.
- b. La fuente de relevamiento de datos son los **expedientes judiciales**, sin utilizar información construida o recopilada por otros actores institucionales.
- c. Para la identificación inicial de los casos se solicita información a diversas fuentes de datos: las Fiscalías Nacionales, Federales y en lo Penal Económico con asiento en la CABA⁵, respuestas que se complementan con el intercambio de información con otras instituciones públicas⁶, y con la consulta a los sistemas de registro de este Ministerio Público Fiscal (Coirón) y el relevamiento de medios de comunicación.
- d. Para el relevamiento se incluyen **fuentes de búsqueda de antecedentes de violencia**

3. Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Declaración sobre el femicidio, 2008

4. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf>

5. El pedido se efectúa anualmente en el marco de la Resolución PGN 427/2016, que instruye a las fiscalías a informar a la UFEM los casos de homicidios y suicidios de víctimas femeninas y transfemeninas.

6. Se efectuaron intercambios con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación.

con motivos de género, la OVD (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), la Oficina Central Receptora de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de Turnos y Sorteos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (CABA).

- e. **La clasificación de casos en las categorías de femicidios, transfemicidios o travesticidios no se deriva de la calificación jurídica asignada en las sentencias, requerimientos de elevación o procesamientos**, sino que se define a partir del análisis de un conjunto de indicadores diseñados por UFEM y explicitados en el ya citado “Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios”, que se resumen a continuación.

Indicadores de clasificación de los homicidios como femicidio, transfemicidio o travesticidio

Se considerarán femicidios, transfemicidios o travesticidios a aquellos homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una mujer cis, transgénero o travesti cuando presenten uno o más de los siguientes indicadores a través del análisis e interpretación de cada uno de los casos:

1. Vínculo de **pareja** o sexo-afectivo ocasional o estable, actual o pasado, entre agresor y víctima.
2. Vínculo **familiar**, de responsabilidad, confianza o poder del agresor sobre la víctima.
3. Componente **sexual** directo o simbólico en el hecho, antes, durante o después del crimen.
4. Crimen cometido en contexto del ejercicio de **prostitución** o en un contexto de **explotación** o trata sexual.
5. Presencia de determinados **procedimientos homicidas**, entre ellos: violencia excesiva, “overkill”; más de un procedimiento y/o instrumento de muerte, mutilación, lesiones post mortem, posición y/o estado de la vestimenta; sujeciones/ataduras; disposición del cadáver (arrojado en lugar público, baldíos, basurales, incinerado, etc.).
6. Hecho cometido por motivo asociado a la **identidad de género** trans o travesti de la víctima.

7. Hecho cometido por motivo asociado a la orientación sexual no normativa de la víctima (lesbiana, bisexual y otras orientaciones).
8. Continuum de violencias previas.

Relevamiento

Para este informe se analizaron **17 causas donde se investigan 19 homicidios dolosos de mujeres ocurridos durante 2025 en la Ciudad de Buenos Aires**.

La información presentada refleja la situación jurídico-investigativa de cada expediente al **momento del relevamiento**, de manera que a la fecha de publicación del presente informe puede haberse modificado el estado de uno o más expedientes⁷.

Recorte metodológico

Universo de estudio	Homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres transgénero y travestis.
Delimitación temporal	Hechos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
Delimitación espacial	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad de recolección	Expedientes judiciales.
Unidad de análisis	Víctimas (también se presenta información sobre autores, vínculos, hechos y situación jurídica procesal).
Tipo y alcance del diseño de investigación	Cuantitativa y descriptiva.

7. Como parte de las tareas de seguimiento de casos y monitoreo de las investigaciones judiciales que realiza periódicamente la UFEM, algunos hechos pueden ser recategorizados y/o rectificadas en próximos informes anuales, con las respectivas aclaraciones metodológicas.

Cantidad de casos analizados

Homicidios de mujeres CABA 2025	Hechos de homicidios con y sin razones de género	17 hechos en que se cometieron 19 homicidios
	Víctimas de homicidios	19 mujeres cis género
	Tipo de autores en los homicidios	24 autores/as (18 varones, 5 mujeres cis género y 1 género desconocido)
Femicidios CABA 2025	Hechos femicidios	9 hechos
	Víctimas femicidios	10 mujeres cis género víctimas de femicidio.
	Tipo de autores en los femicidios	9 autores (todos varones identificados)
Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas CABA 2025	Hechos de homicidios en otros contextos	8 hechos
	Víctimas homicidios en otros contextos	9 víctimas mujeres cis género
	Tipo de autores en los homicidios en otros contextos	15 autores/as (12 identificados/as y 3 sin identificar)

En dos hechos se registraron víctimas múltiples (2 víctimas en cada uno), uno clasificado como femicidio y otro como homicidio sin motivo de género.

No se registraron femicidios con más de un autor.

Para los homicidios en otros contextos (no femicidas) se registraron 4 hechos con autores múltiples: tres homicidios con 2 autores y uno con 5 autores.

III. Principales hallazgos de la investigación

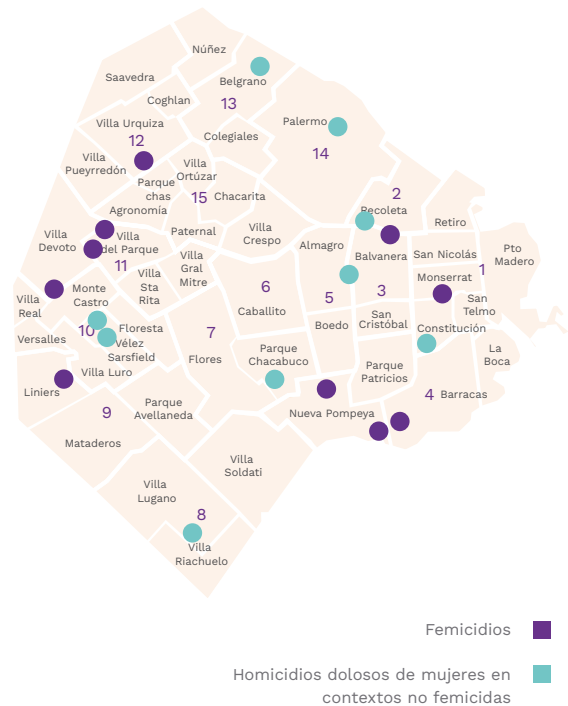
Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires en 2025:

Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres sin motivo de género

En 2025

Se mantiene **estable** la cantidad de **homicidios** de mujeres (con y sin motivos de género) respecto del año anterior

La proporción de **femicidios** desciende en comparación al año 2024, pero continúan siendo mayoría entre los homicidios dolosos de mujeres



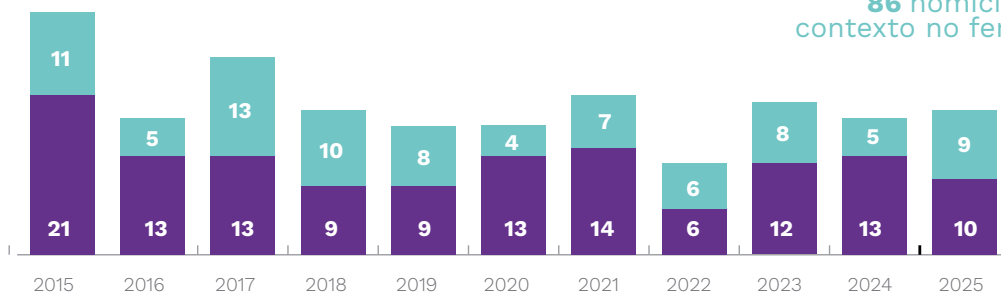
Histórico

2015-2025

Total de víctimas: **219**

133 femicidios

86 homicidios en contexto no femicidas



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Durante el año **2025** se produjeron en la Ciudad de Buenos Aires **19 homicidios dolosos de mujeres cis**. La cifra es similar a la registrada en los últimos dos años, y se ubica en línea con el promedio de víctimas de homicidios dolosos de mujeres de la última década (20 víctimas por año entre 2015 y 2024).

De los 19 homicidios analizados, **10 fueron clasificados por UFEM como femicidios (53%)**.

La proporción de femicidios de 2025 es levemente menor al promedio histórico (2015-2025: 62%). No obstante, el despliegue de **violencia por motivos de género continúa siendo la principal causa de muertes intencionales de mujeres** en la Ciudad de Buenos Aires.

Femicidios en la Ciudad de Buenos Aires en 2025:



17 hechos con 19 homicidios dolosos de personas con identidad femenina



10 
Femicidios



Víctimas 44 años promedio de edad

- 3 adultas mayores
- 2 adolescentes (16 y 18 años)
- 5 tenían hijos/as
- 2 víctimas extranjeras

9 Autores
Todos identificados



- 35 años promedio de edad
- 4 se fugaron, todos fueron hallados
- 2 pertenecían a las fuerzas de seguridad
- 5 mantenían consumos problemáticos
- 3 tenían afecciones psiquiátricas
- 5 elevados a juicio y 1 condenado
- 4 con calificaciones por violencia de género (inciso 11 del art, 80)

53% de los homicidios de mujeres de 2025 fueron **femicidios**



Los espacios y vínculos de intimidad continúan siendo los de mayor riesgo para las mujeres



Vínculos

- 9 de 10 con **conocimiento previo**
- 5 parejas / ex pareja
- 3 intrafamiliares
- 1 conocidos / vecinos
- 5 víctimas tenían **antecedentes de violencia** por parte del **autor** del femicidio, en especial psicológica y física

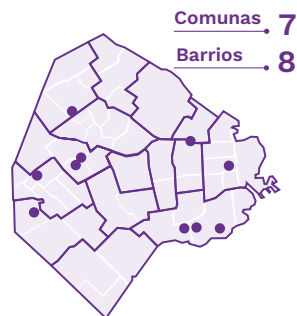


8 de 10 dentro de espacios privados

- 5 Vivienda compartida
- 2 Vivienda de la víctima
- 1 Vivienda del agresor
- 2 Vía pública

Circunstancias

- 8 violencia pareja/intrafamiliar
- 2 otras circunstancias
- 1 hecho con víctimas múltiples
- 9 de 10 sin testigos presenciales



5
Con arma blanca

1
Con arma de fuego

1
arrojada al vacío

2
Con fuerza física directa

1
estrangulada

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

IV. Resultados de la investigación.

Características generales de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina (contextos femicidas y no femicidas).

Durante 2025 se consumaron **19 homicidios dolosos de mujeres cis** en la **Ciudad de Buenos Aires**, de los cuales **10** presentaron **motivos de género** y fueron **clasificados** a través del sistema de indicadores de UFEM como **femicidios**⁸.

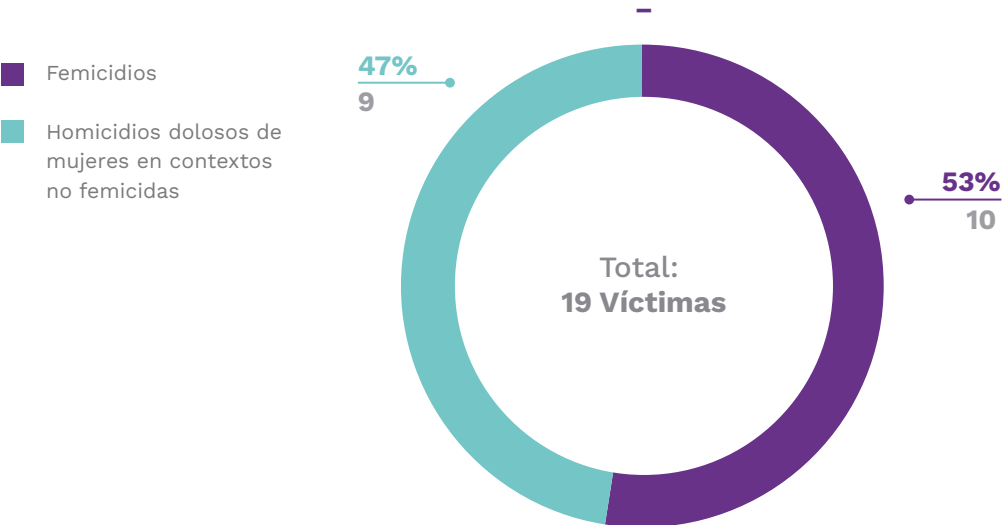
Las **víctimas** fueron agredidas por 24 **autores/as**.

Para 2025 **los femicidios representaron el 53% del total de homicidios dolosos de mujeres cis** en la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de una proporción menor a la registrada el año previo (que fue del 76%) y apenas por debajo de la media histórica de este indicador para el período 2015 - 2024 (que se ubica en el 62%).

En forma sostenida, **la violencia por motivos de género sigue constituyendo la principal causa de muerte violenta e intencional de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires**.

Gráfico 1 | Víctimas de homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

8. Los 9 homicidios restantes -en los que no se detectaron indicadores de género- fueron clasificados como homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas.

Variación interanual de los homicidios de mujeres en contextos femicidas y no femicidas en el período 2015 a 2025.

En 2025 se registró una víctima más de homicidio doloso respecto del año previo (2024) cuando se relevaron 18 víctimas.

El registro de 2025 (19) se ubica en línea con la media histórica de la última década para la Ciudad de Buenos Aires (20 víctimas femeninas de homicidios dolosos por año), denotando una tendencia estable en la estructura cuantitativa del fenómeno criminal.

En los casos clasificados como **femicidios**, el registro de 2025 (10) se ubica apenas por debajo de la media histórica (12) de muertes con motivos de género.

Tabla 1 | Evolución de los homicidios dolosos de mujeres desagregado según tipo (homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas; femicidios, transfemicidios y travesticidios) en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015-2025⁹.

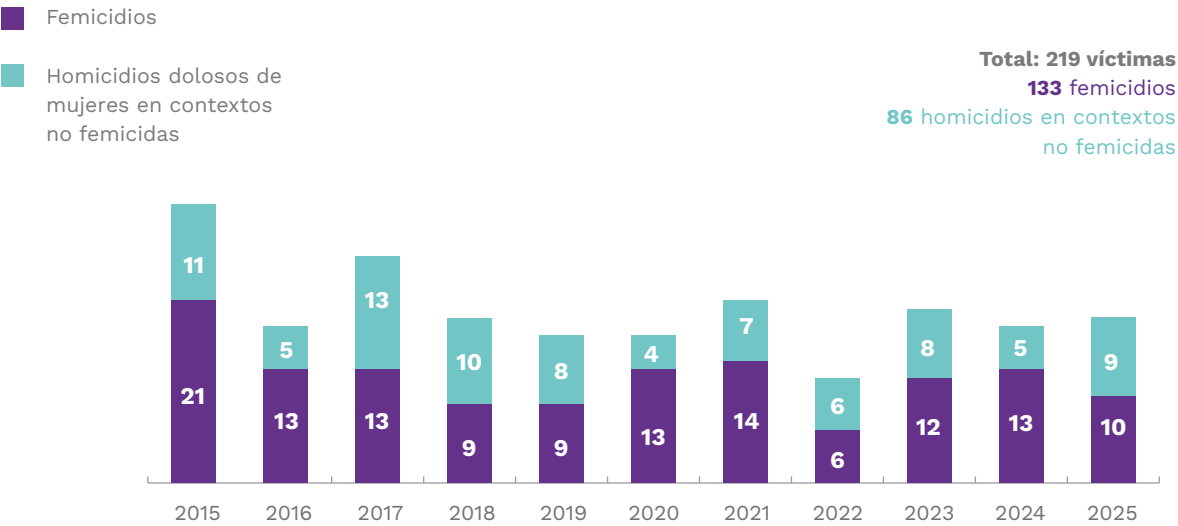
Año	Víctimas de femicidios	Víctimas de homicidios en contextos no femicidas	Proporción de femicidios sobre el total de homicidios dolosos de mujeres	TOTAL
2015	21	11	66%	32
2016	13	5	72%	18
2017	13	13	50%	26
2018	9	10	47%	19
2019	9	8	53%	17
2020	13	4	76%	17
2021	14	7	66%	21
2022	6	6	50%	12
2023	12	8	60%	20

9. Las cifras incluidas en esta histórica se basan en los datos consolidados del informe 2015-2024 publicado por UFEM, en el que a partir de la evolución de algunas investigaciones se realizaron exclusiones y recategorizaciones respecto a los datos publicados en informes anuales anteriores. A su vez, se agregó en el registro de 2024 un caso de homicidio sin motivos de género que no fue identificado al momento de elaborar ese informe anual. Estas modificaciones no alteran las tendencias históricas registradas en casos totales ni en femicidios.

2024	13	5	76%	18
2025	10	9	53%	19
Total 2015-2025	133	86	61%	219

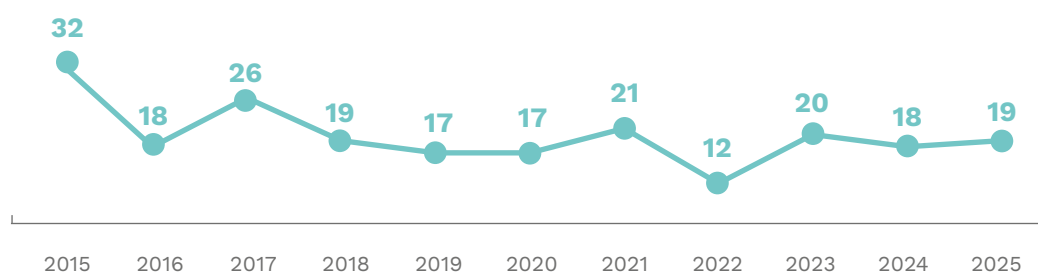
Fuente: Elaboración propia UFEM

Gráfico 2 | Evolución de los homicidios dolosos de mujeres desagregado según tipo (homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, femicidios, transfemicidios y travesticidios) en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2025



Fuente: Elaboración propia UFEM

Gráfico 3 | Total de homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2025



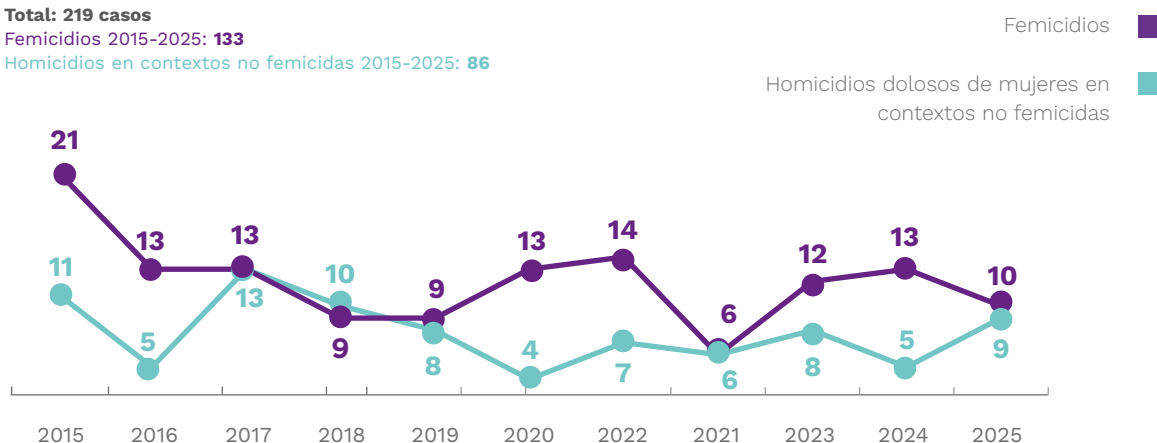
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Gráfico 4 - Variación de víctimas con identidad femenina según homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, femicidios, transfemicidio y travesticidio en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2025

Total: 219 casos

Femicidios 2015-2025: **133**

Homicidios en contextos no femicidas 2015-2025: **86**



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Las tasas poblacionales indican que la proporción de homicidios de mujeres sobre el total de habitantes de género femenino en la Ciudad de Buenos Aires para 2025 es de **1,16 homicidios (con y sin motivos de género)** y de **0,61 en femicidios cada 100 mil mujeres**.

Tabla 2 | Tasa de homicidios de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015-2025¹⁰.

	Proyección población femenina en CABA	Tasa de homicidio cada 100 mil mujeres en CABA	Tasa de femicidio cada 100 mil mujeres en CABA
2015	1.627.685	1,97	1,29
2016	1.628.591	1,11	0,80
2017	1.629.405	1,60	0,80
2018	1.630.107	1,16	0,55
2019	1.630.679	1,04	0,55
2020	1.631.101	1,04	0,80
2021	1.631.341	1,29	0,86
2022	1.631.371	0,73	0,37
2023	1.631.182	1,23	0,74
2024	1.630.767	1,10	0,80
2025	1.630.120	1,16	0,61

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (proyecciones) y UFEM. Elaboración propia.

10. Las tasas presentan un ajuste de variación respecto de informes de años anteriores, dado que como resultado del seguimiento y revisión de la evolución judicial de las investigaciones, se excluyeron 5 casos de la base de registro que habían sido contabilizados oportunamente, correspondientes a los años 2017 (2 casos), 2020 (2 casos) y 2021 (1 caso). Finalmente, para el año 2024 se agregó un nuevo caso, que fue identificado como homicidio luego de la publicación del informe anual de ese año.

Media histórica (2015-2025) de Tasa de **homicidios** cada 100 mil mujeres en CABA: **1,22**

Media histórica (2015-2025) de Tasa de **femicidios** cada 100 mil mujeres en CABA: **0,74**

La **tasa de homicidios** (con y sin motivos de género) de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires muestra una tendencia **estable y levemente descendente** en los últimos 11 años, con fluctuaciones puntuales en algunos períodos.

La **tasa de femicidios** muestra una tendencia similar, con un **descenso menos pronunciado** que para el global de los homicidios, luego de un registro inicial en el año 2015 sustancialmente más elevado.

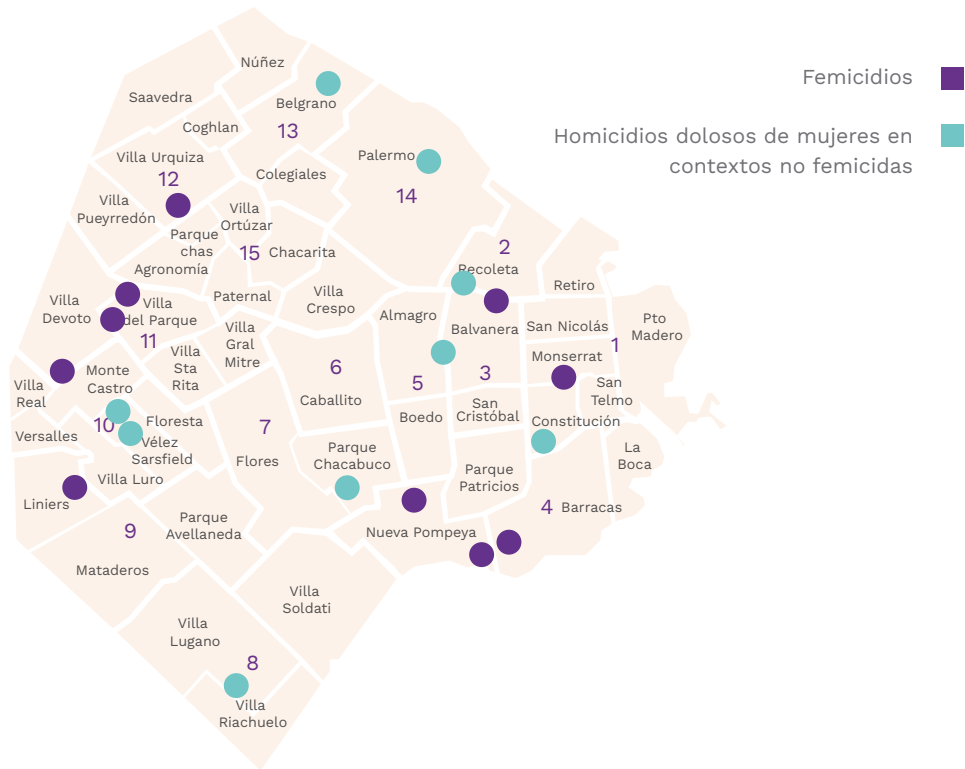
Distribución territorial: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas

Los homicidios y femicidios de 2025 se concentran en 12 Comunas (con las excepciones de las Comunas 5, 6 y 15 en la que no registraron casos). La dispersión es mayor a la observada para años anteriores. Las Comunas 4 y 10, con 3 víctimas cada una (16%), son las que presentan mayor cantidad de casos letales.

Se registran víctimas en 15 barrios: Balvanera, Nueva Pompeya, Villa del Parque, Villa Luro, Barracas, Belgrano, Constitución, Liniers, Monte Castro, Montserrat, Palermo, Parque Chacabuco, Recoleta, Villa Lugano y Villa Urquiza. Solo 4 de estos barrios habían presentado casos en 2024: Balvanera, Barracas, Constitución y Villa Lugano.

La distribución espacial de 2025 muestra hechos dispersos en todo el territorio, con excepción del centro de la Ciudad, donde no se registraron casos.

Mapa 1 - Distribución de los homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Tabla 3 | Homicidios de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires según Barrio y Comuna. Año 2025.

Barrio	Femicidios	Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas	Total por barrio	Total por Comuna
Nueva Pompeya	2	0	2	Comuna 4 (3 víctimas de femicidio)
Barracas	1	0	1	
Villa Luro	0	2	2	Comuna 10 (3 víctimas, 1 de femicidio)
Monte Castro	1	0	1	
Constitución	0	1	1	Comuna 1 (2 víctimas, 1 de femicidio)
Montserrat	1	0	1	
Balvanera	1	1	2	Comuna 3 (2 víctimas, 1 de femicidio)

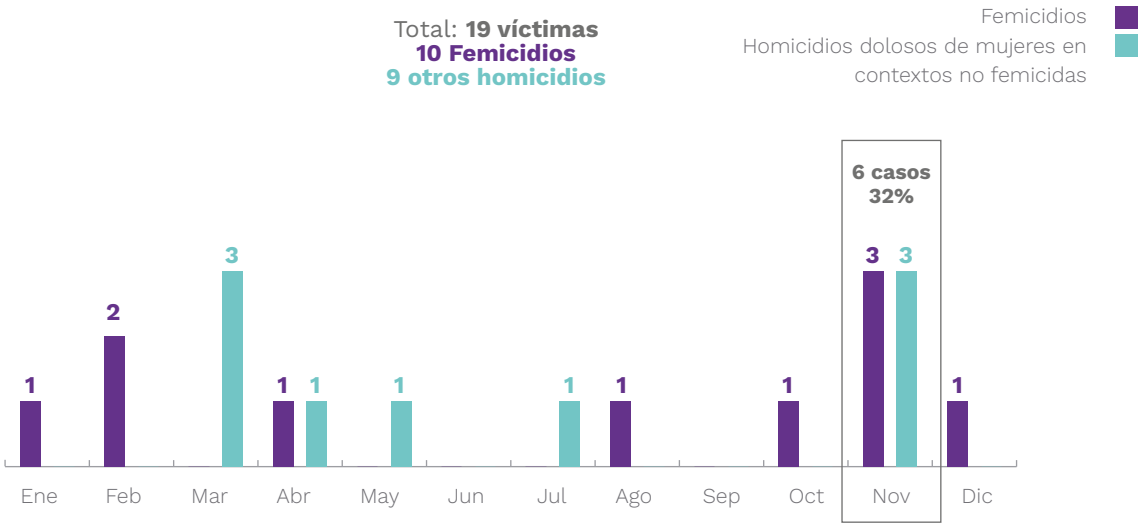
Villa del Parque	2	0	2	Comuna 11 (2 víctimas de femicidio)
Liniers	1	0	1	Comuna 9 (1 víctima de femicidio)
Villa Urquiza	1	0	1	Comuna 12 (1 víctima de femicidio)
Villa Lugano	0	1	1	Comuna 8 (1 víctima en contexto no femicida)
Parque Chacabuco	0	1	1	Comuna 7 (1 víctima en contexto no femicida)
Recoleta	0	1	1	Comuna 2 (1 víctima en contexto no femicida)
Belgrano	0	1	1	Comuna 13 (1 víctima en contexto no femicida)
Palermo	0	1	1	Comuna 14 (1 víctima en contexto no femicida)
TOTAL	10	9	19	

Fuente: Elaboración propia UFEM.

Distribución temporal: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas

Los hechos se distribuyeron durante todo el año calendario, a excepción de los meses de junio y septiembre. En particular, noviembre fue el mes con mayor cantidad de homicidios dolosos de mujeres, concentrando el 32% de las víctimas de todo el año 2025.

Gráfico 5 | Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios según mes de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025



Fuente: Elaboración propia UFEM.

La **mayor cantidad** de hechos se concentró en las horas de la **mañana** y la primera **tarde**. Esta distribución es atípica respecto a la verificada en la última década, en la que priman los hechos entre la noche y la madrugada.

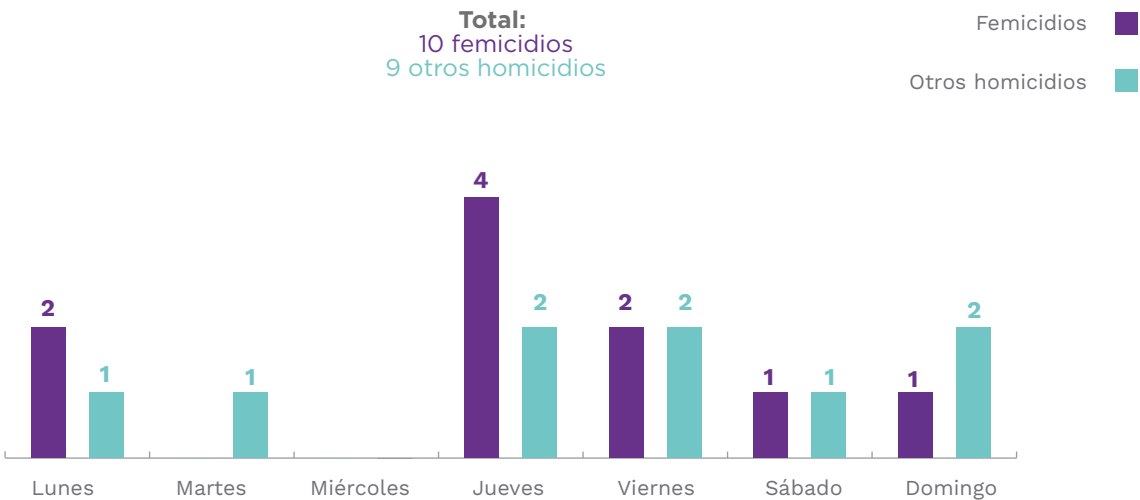
Tabla 4 | Homicidios dolosos de mujeres según la hora de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025

		Femicidios	Homicidios en contextos no femicidas	TOTAL
	Mañana (06.00 a 11.59)	2	4	6
	Tarde (12.00 a 17.59)	5	2	7
	Tarde/noche (18.00 a 23.59)	3	1	4
	Madrugada (00.00 a 05.59)	0	2	2
	TOTAL	10	9	19

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Observando la distribución semanal, 15 de los 19 hechos se concentraron entre los días jueves y domingo, siendo los jueves los que presentaron la mayor cantidad de casos, particularmente en femicidios (4).

Gráfico 6 | Homicidios dolosos con y sin motivos de género según día de la semana de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



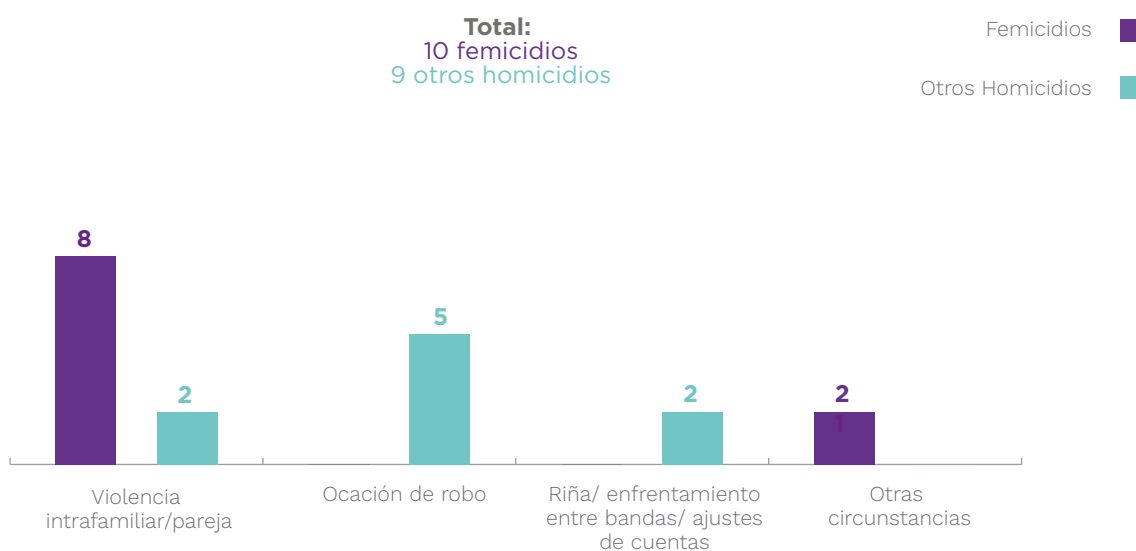
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Contextos de ocurrencia

Los homicidios en **contextos intrafamiliares** y/o de **pareja** explican 10 de los 19 homicidios con y sin motivos de género (53%). De los 10 homicidios en contexto de violencia intrafamiliar y/o de pareja, 8 fueron clasificados como femicidios¹¹.

Los homicidios dolosos sin motivos de género tuvieron como circunstancia preponderante el contexto de robo (5), seguido de hechos letales en riña o enfrentamientos (2), y los mencionados en contexto intrafamiliar o de pareja (2).

Gráfico 7 | Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios según circunstancias del hecho en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

11. Los casos restantes corresponden al homicidio de una bebé recién nacida por parte de familiares y a un hecho en contexto de violencia de pareja entre dos mujeres.

VI. Características de los casos clasificados como femicidios y transfemicidios

En esta sección se analiza focalizadamente el conjunto de casos clasificados como **femicidios** a través de la aplicación del sistema de medición y clasificación por indicadores desarrollado por la UFEM.

Indicadores de la categorización de femicidios y transfemicidios

El análisis de los homicidios a través de indicadores de violencia de género permitió clasificar 10 de los 19 hechos del año 2025 como femicidios¹².

Tabla 5 | Presencia de indicadores de violencia de género en los casos de homicidios dolosos de mujeres. Año 2025¹³.

Indicadores de violencia de género		Cantidad
Indicador	Género de la víctima y del autor	10
Indicador	Vínculo de pareja/expareja/familiar	5
Indicador	Vínculo familiar	3
Indicador	Características del procedimiento homicida	5
Indicador	Continuidad de la violencia	2
Indicador	Otros elementos	2

Fuente: Elaboración propia UFEM

El principal indicador filtro relacionado con la **condición de género femenina de la víctima y masculina del autor** se presenta, por condición necesaria, en todos los casos clasificados como femicidios¹⁴.

Le siguen las referencias al tipo de relación entre la víctima y el agresor **–de pareja o ex**

12. Estos casos reunieron más de dos indicadores cada uno, considerando estos rasgos como los umbrales mínimos de conocimiento que permiten los datos existentes en las causas judiciales, y que podrían ampliarse a partir de otro tipo de información sobre las trayectorias vitales de las fallecidas, aspectos que pueden no estar incorporados en los expedientes.

13. Se omiten en esta tabla los indicadores filtro de clasificación que no fueron relevados en los casos de 2025 (por ejemplo: ejercicio de la prostitución). Para ver la totalidad de los indicadores de medición, se puede ver la sección de metodología de este informe.

14. Este indicador siempre debe presentarse para que un homicidio doloso sea clasificado como femicidio, aunque no es en sí mismo condición suficiente.

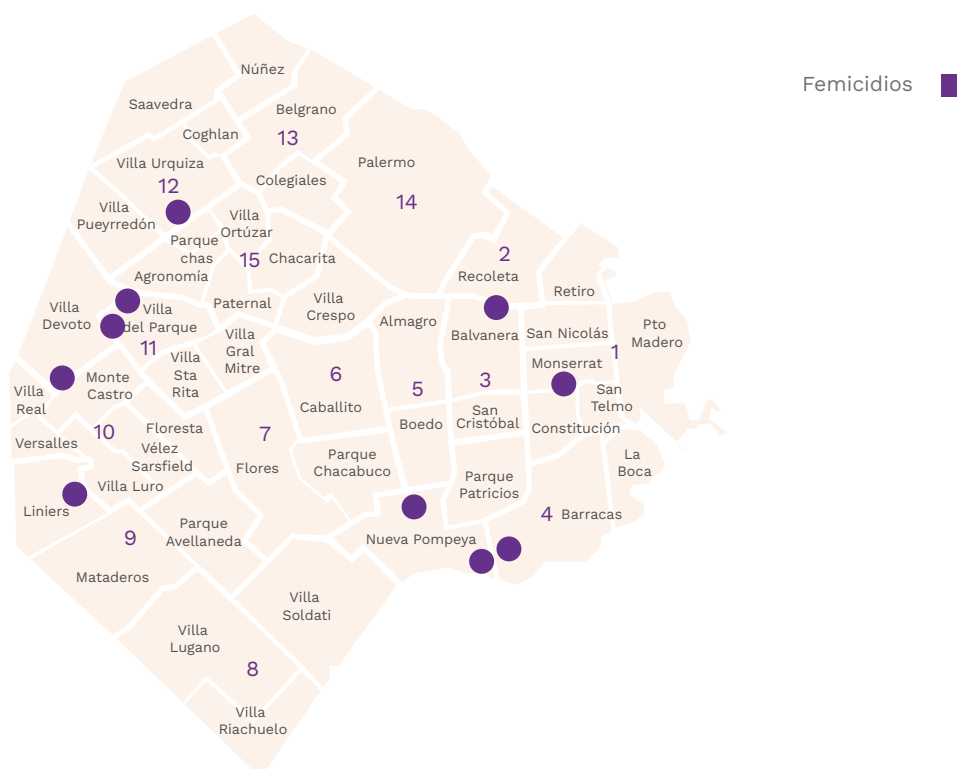
pareja (5)– o vínculo intrafamiliar (3). El tipo de procedimiento homicida a través del uso excesivo de la violencia (5 casos) es otro indicador relevante. En 2 casos se detectó como indicador la situación sostenida o *continuum* de violencia precedente, junto a otros elementos referidos a previos ataques de los agresores sobre otras mujeres (2).

Distribución territorial y temporal de los femicidios

Los **femicidios** sucedieron en 7 de las 15 Comunas de la Ciudad, distribuidos en 8 barrios.

La **Comuna 4** registra la **mayor cantidad** de **femicidios** (3), aunque la distribución es dispersa, hacia el este y oeste de la Ciudad.

Mapa 2 - Distribución de los femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.

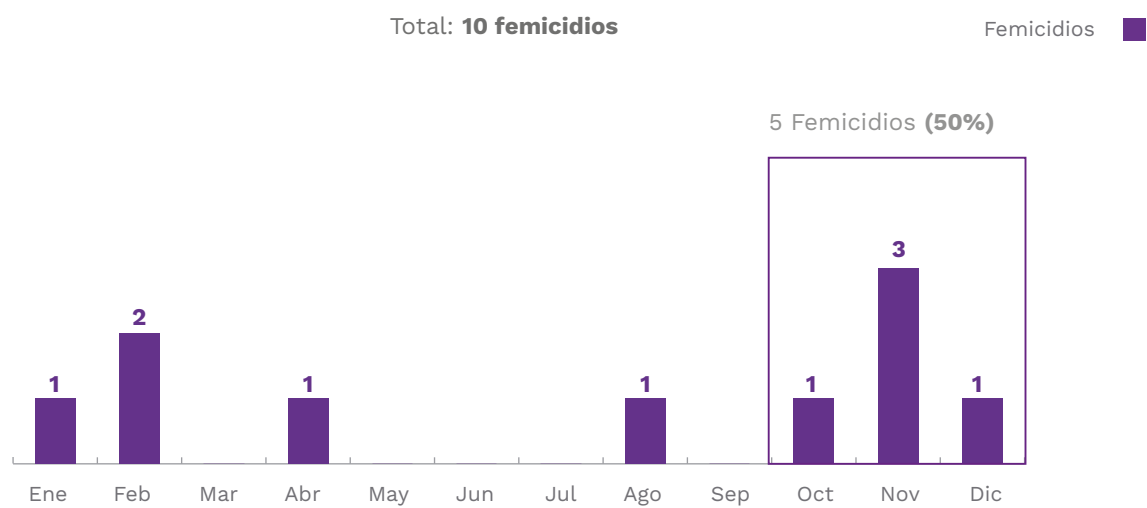


Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Durante 2025 se produjo 1 femicidio en un barrio popular (Barrio 21-24).

Entre los femicidios, noviembre fue el mes con mayor cantidad de hecho en el año (3). El último trimestre del año concentró la mitad de los femicidios registrados para todo 2025 (5).

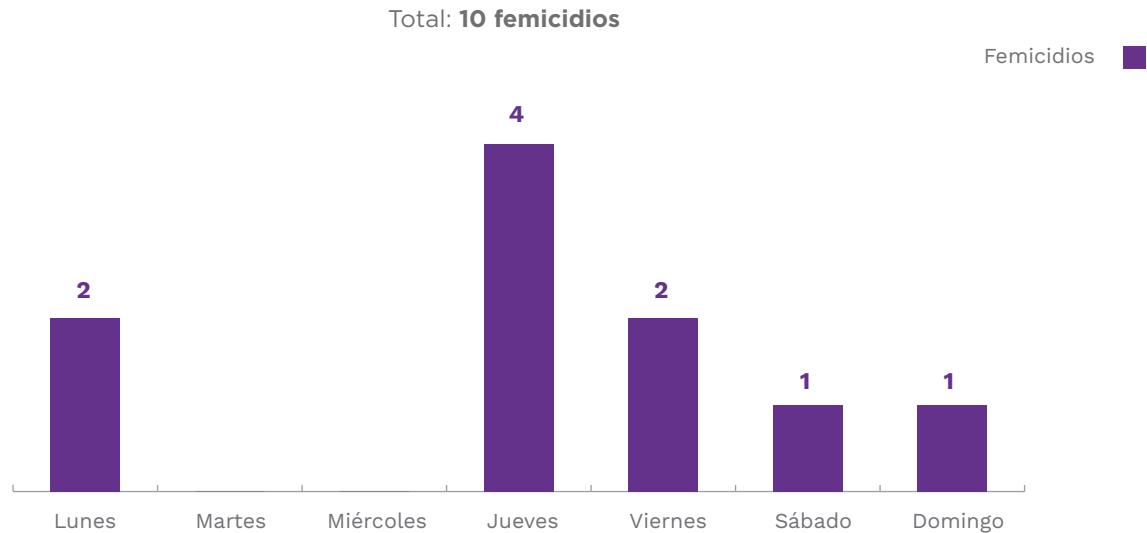
Gráfico 8 | Femicidios según mes de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

8 de los 10 femicidios se produjeron entre los días jueves y domingo.

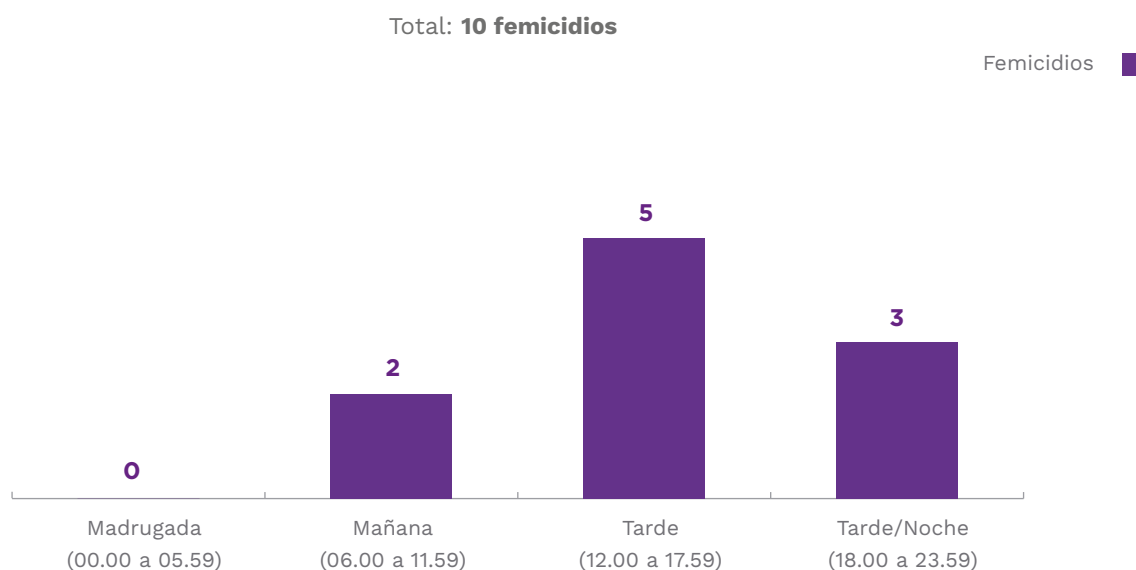
Gráfico 9 | Femicidios según día de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La mitad de los femicidios de 2025 (5) se produjo entre las 12 y las 18 hs. Se trata de un horario atípico de acuerdo a la serie histórica consolidada para el período 2015-2024 en el que prevalecían los horarios nocturnos.

Gráfico 10 | Femicidios según hora de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

8 de las 10 víctimas de femicidio fallecieron en el lugar y momento del ataque (o en los minutos inmediatamente posteriores). Las 2 víctimas restantes fueron trasladadas aún con vida y fallecieron en hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, en ambos casos al día siguiente del hecho.

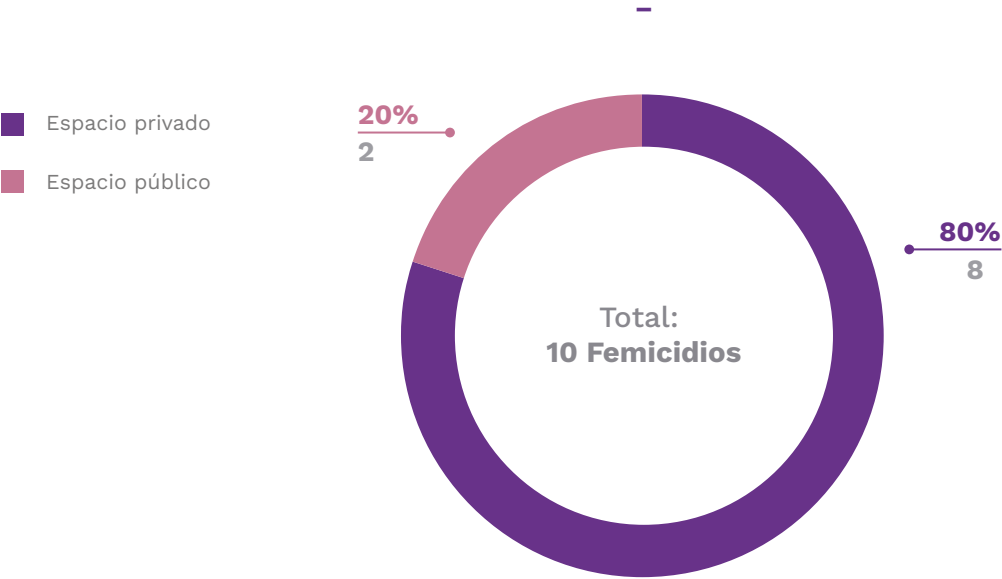
El hallazgo se produjo en forma inmediata a la agresión en la mitad de los casos (5), mientras que en otros 4 tuvo lugar dentro de las primeras 6 horas que siguieron a la agresión. En el hecho restante no se pudo determinar esta temporalidad.

Espacio de ocurrencia

De los 10 femicidios analizados, 8 se produjeron en espacios privados (80%). Se trata de una proporción estable en la medición del fenómeno durante la última década¹⁵.

15. Entre 2015 y 2024 el 78% de los femicidios se produjo en espacios privados. Esta preminencia se registra con menos peso también en los homicidios sin motivos de género, por lo que el espacio privado continúa siendo el de mayor riesgo para las mujeres.

Gráfico 11 | Femicidios según el espacio de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



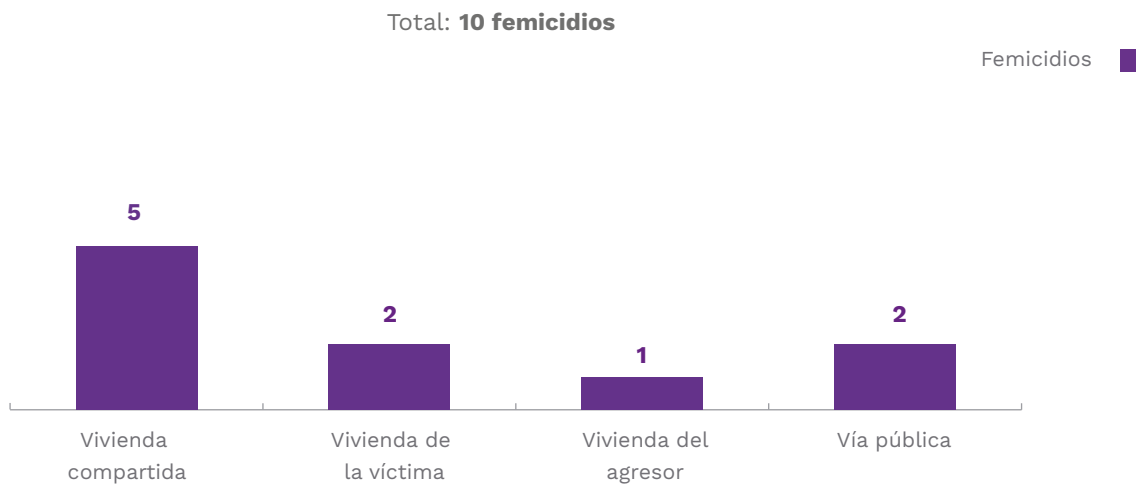
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La **mitad** de los **femicidios** (5) se ejecutaron en el domicilio compartido entre la víctima y el agresor, en situaciones de convivencia de pareja o familiar. En otros 2 casos, el hecho ocurrió en la vivienda de la víctima (20%). Ambos datos son consistentes con los registrados para los 10 años previos de medición¹⁶ y refuerzan el carácter estructural del fenómeno.

En suma, un 70% de los femicidios se produjo en la casa de la víctima (7). Se registra un femicidio en el domicilio del agresor, totalizando 8 femicidios en espacios privados de vivienda. Los otros 2 femicidios tuvieron lugar en la vía pública, uno de ellos en un barrio popular.

16. Entre 2015 y 2024, el 47% de los femicidios de la Ciudad se produjo en el domicilio compartido entre la víctima y el agresor. Otro 20% corresponde a hechos producidos en el hogar de la víctima, totalizando un 67% de hechos producidos donde ella habitaba.

Gráfico 12 | Femicidios según lugar de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.

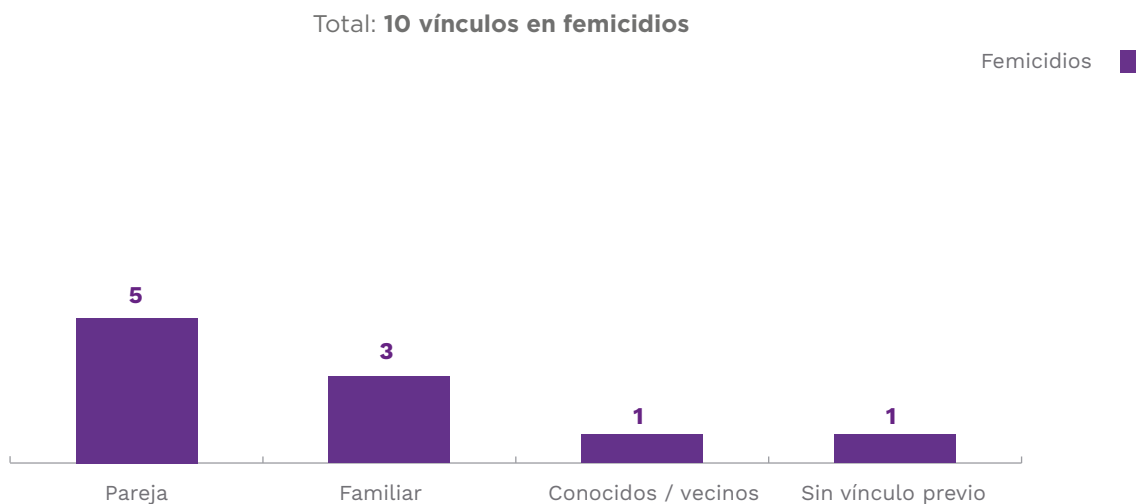


Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Femicidios según vínculo entre víctima y victimario

En **9 de los 10 femicidios** de 2025 existía un vínculo de **conocimiento previo** entre la víctima y el agresor¹⁷: 5 vínculos de pareja, 3 familiares y 1 por conocido/vecino.

Gráfico 13 | Tipo de vínculo entre víctimas y victimarios en casos de femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

17. La proporción (90%) es muy superior a la verificada en hechos sin motivos de género, en los que en el 25% de los casos se registró un conocimiento previo.

Las 5 relaciones de **pareja** incluyen 3 casos de cónyuges convivientes al momento del hecho y 2 situaciones de noviazgo en curso.

Los vínculos de tipo **familiar** corresponden a un hecho en que el agresor era sobrino de la víctima, y otro en que el agresor era hijo y nieto de las dos víctimas del hecho.

Antecedentes de violencia entre víctimas y victimarios

En la mitad de los vínculos en casos de femicidio (5), **se registraron antecedentes de violencia del agresor hacia la víctima**. Se registran casos con episodios de violencia psicológica (4) y física (3), combinadas entre sí.

En un caso estos antecedentes habían sido formalizados a través de denuncias judiciales¹⁸.

Femicidios según mecanismo y causal de muerte

Durante 2025, la principal causa de muerte en femicidios fueron las heridas derivadas del **apuñalamiento**, mediante el uso de armas blancas y objetos cortopunzantes. Este tipo de agresión, habitualmente desplegada con cuchillos de uso doméstico, se observa en el 50% de los femicidios del año (5).

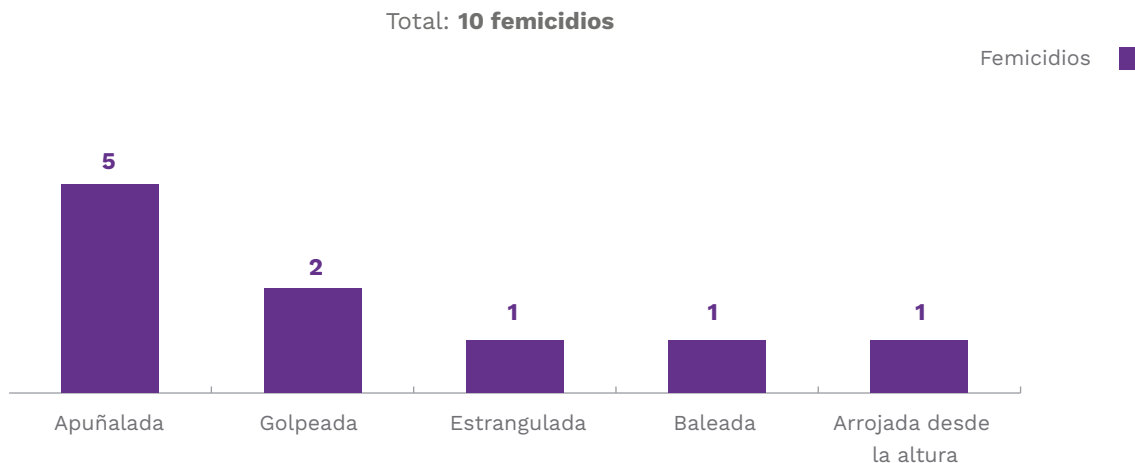
Se trata de una proporción elevada respecto al promedio histórico (32%), que refuerza esta modalidad comisiva como la de mayor recurrencia en los femicidios en la Ciudad de Buenos Aires.

El resto de las causales registradas refieren a mujeres que fueron golpeadas (2), estrangulada (1), arrojada desde la altura (1) y baleada (1). Este último caso, refiere a un agresor miembro de la una fuerza de seguridad, imputado por el asesinato de su pareja mediante el uso del arma reglamentaria¹⁹.

18. Se trata de un caso en que el agresor había estado detenido durante 2016 por una agresión contra su pareja. Luego en 2022 fue condenado nuevamente, utilizando durante 6 meses un dispositivo de control electrónico y medidas de protección. Finalmente, luego de una reciente vuelta a la convivencia el agresor mató a la mujer, con la que tenía 4 hijos menores de edad en común.

19. El uso de armas de fuego se verificó además en 2 homicidios sin razones de género. En uno de ellos, también fue utilizada el arma reglamentaria por parte de una integrante de las fuerzas de seguridad.

Gráfico 14 | Femicidios según causal de muerte en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



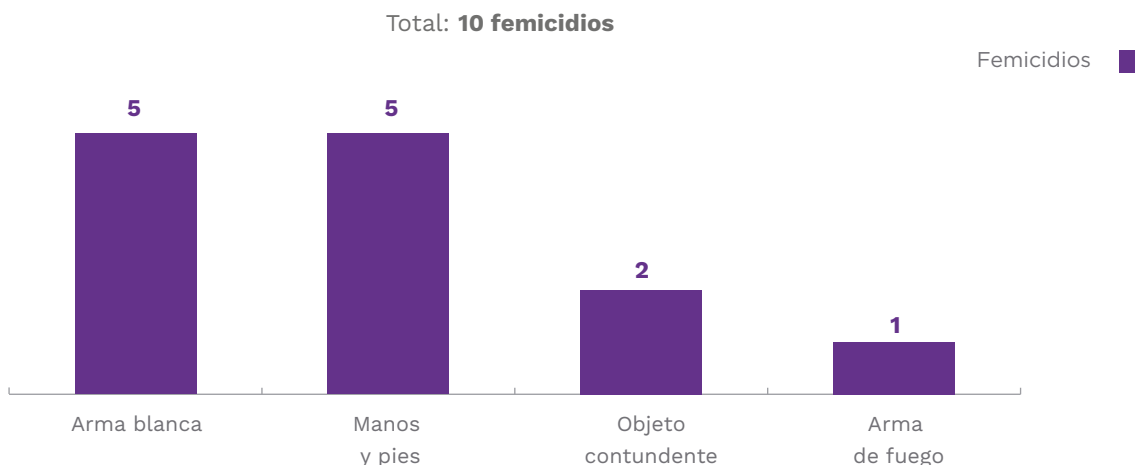
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Femicidios según instrumento utilizado

En **7 de los 10 femicidios** la agresión fue desplegada mediante un **único instrumento**. En los 3 restantes se registraron al menos 2 instrumentos.

En línea con el indicador sobre causales de muerte, el arma blanca es uno de los instrumentos de uso más recurrente (5). En igual cantidad de femicidios se registran agresiones a través de fuerza física directa (a través de manos y pies). Los casos restantes corresponden al uso de un objeto contundente (2) y arma de fuego (1).

Gráfico 15 | Instrumentos utilizados en femicidios (variable múltiple) en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



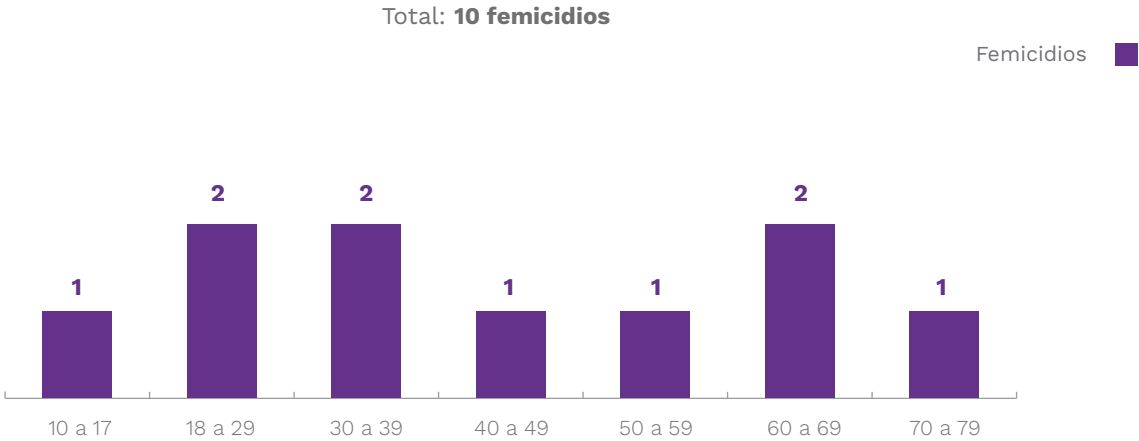
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Víctimas de femicidios: características sociodemográficas

El promedio de edad de las víctimas de femicidio de 2025 fue de 44 años, similar al registrado para los femicidios de los últimos 10 años.

Más allá del promedio, los datos de edad presentan una distribución heterogénea, con víctimas concentradas en distintos grupos etarios. Se destaca que 3 de las 10 víctimas eran adultas mayores, segmento de especial vulnerabilidad²⁰. A la vez, se registran dos víctimas adolescentes, de 16 y 18 años de edad. La presencia de víctimas tan jóvenes es una singularidad del año 2025 en relación al global de los últimos 10 años de medición del fenómeno.

Gráfico 16 | Víctimas de femicidio según el rango etario en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.

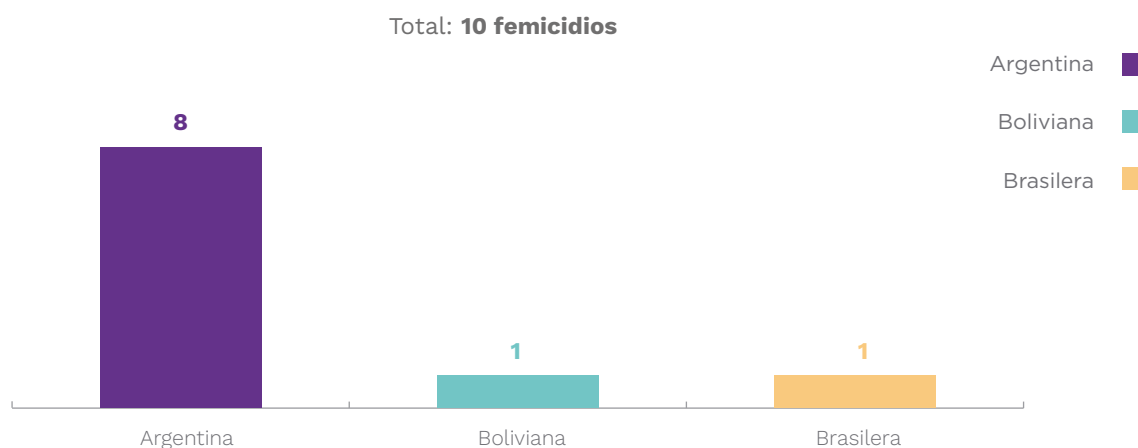


Fuente: Elaboración propia. UFEM.

El 80% (8 de 10) de las víctimas tenía nacionalidad argentina. Las 2 restantes eran extranjeras (1 boliviana y 1 brasilera).

20. La intersección entre género y edad con eje en la vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores fue abordado de modo particular en un informe de la UFEM, disponible en https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2022/09/UFEM-Informe_adultas_mayores_FINAL.pdf

Gráfico 17 | Víctimas de femicidio según la nacionalidad en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En relación con la **actividad ocupacional**, 5 víctimas mantenían una labor remunerada, mientras que 1 mujer se encontraba desocupada. El resto se distribuye en función de la variable etaria entre jubiladas (2) y estudiantes (2).

Al menos 2 de las víctimas habían sufrido violencia por motivos de género en otras relaciones. Se refiere un caso en que la violencia había sido ejercida por una ex pareja y otro por un hermano de la víctima.

Una víctima presentaba una **afección psiquiátrica** severa, con diagnóstico de esquizofrenia.

Hijas/os de las víctimas:

Al menos la mitad (5 de 10) de las víctimas de femicidio tenían hijos/as (7 mujeres y 3 varones). Entre ellos 4 eran niños/as y adolescentes²¹ al momento del hecho.

En un caso de femicidio íntimo de pareja, la víctima tenía 4 hijos/as en común con el agresor, de entre 5 y 11 años de edad.

En otro, femicidio intrafamiliar múltiple, el agresor atacó de forma letal a su madre y a su abuela, y también minutos más tarde a su tío (hijo y nieto de las víctimas), sin llegar a consumarse el homicidio de este último.

21. Este indicador puede contemplar el subregistro de casos, dado que algunas causas pueden omitir dicha información, o encontrarse incompleta.

Autores en casos de femicidio

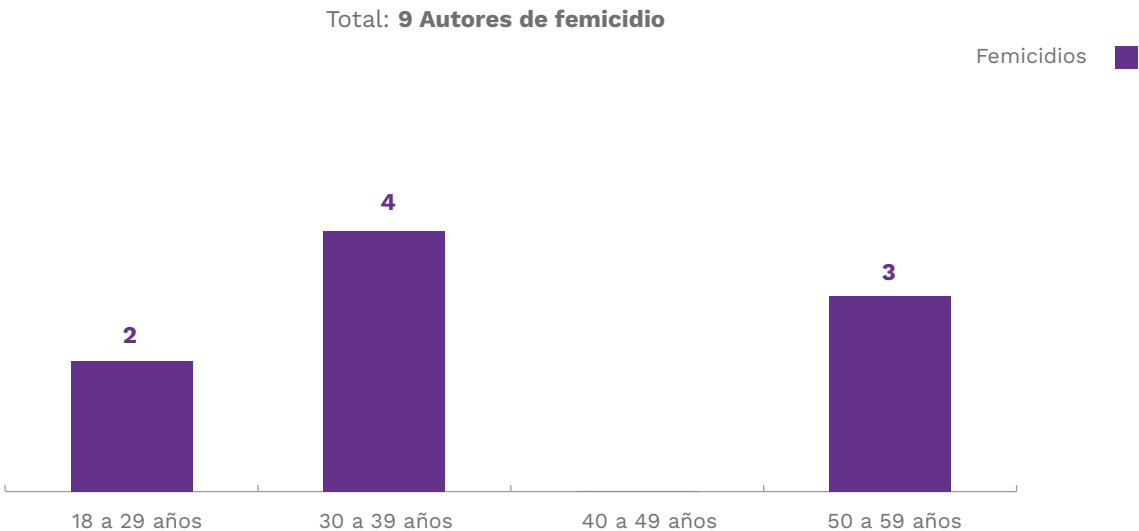
Por los hechos clasificados por UFEM como femicidios del año 2025 se investigó a **9 autores/as de género masculino**. En todos los hechos se trata de autores identificados, con un único imputado por caso²².

Entre estos, **8 tenían nacionalidad argentina**, mientras que el autor restante era de nacionalidad peruana.

En cuanto a la **situación procesal**, al momento del relevamiento 1 agresor había sido condenado, 5 se encontraban elevados a juicio y 1 autor se encontraba procesado con prisión preventiva. Además, 1 agresor fue sobreseído por razones de salud mental, mientras que no se había resuelto la situación procesal del restante autor registrado²³.

El promedio de edad de los autores es de 35 años, 9 años menor que el registrado entre víctimas, y más bajo que el presentado en el relevamiento de 2024 (51 años). Todos los autores de femicidio durante 2025 eran varones adultos, de entre 18 y 53 años de edad.

Gráfico 18 | Victimarios de femicidio según edad en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



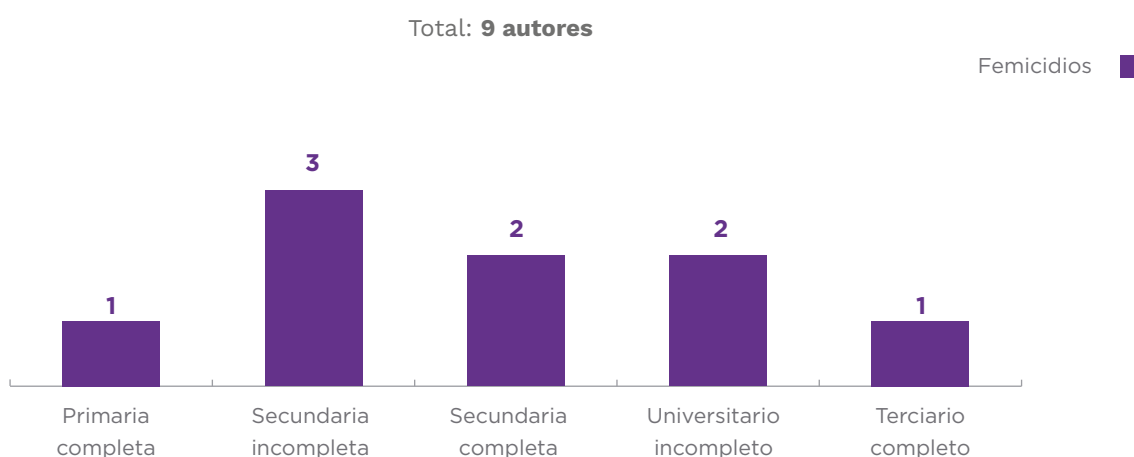
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

22. Estos datos distinguen a los femicidios del resto de los hechos analizados. En la mitad de los homicidios dolosos de mujeres sin razones de género se registran autorías múltiples. Además, en estos hechos permanecía un 20% de autores sin identificar (3 de 15).

23. Al momento de cierre del relevamiento en febrero de 2026 el investigado se encontraba con falta de mérito.

Se registran autores de femicidio con diferentes **niveles educativos** alcanzados.

Gráfico 19 | Victimarios de femicidio según edad en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La **situación ocupacional** muestra preponderancia de autores que desempeñaban tareas de menor calificación: bachero, repartidor y pintor de autos, junto a otras referencias genéricas (empleado, etc.). Dos de los autores de femicidio eran miembros de las fuerzas de seguridad, en particular de la Policía Federal Argentina²⁴.

También se relevaron 5 autores con **consumos problemáticos**, principalmente de cocaína, marihuana y alcohol. En un caso se registran problemas asociados a la ludopatía, atributo que adquirió incidencia en el hecho. Al menos 2 agresores presentaban **intoxicación por sustancias** (etílica o de estupefacientes) al momento de cometer el femicidio.

Respecto a **3 autores** se observan afecciones vinculadas con la **salud mental**; con cuadros de trastorno psicótico, ansiedad y pánico con tratamiento médico de larga data.

Al menos **3 de los agresores** registraban **antecedentes de violencia de género** contra otras mujeres distintas a las víctimas de los femicidios. En un caso contra su pareja, en otro contra una familiar y en el restante contra una mujer sin vínculo previo.

24. Entre los hechos en contextos no femicidas también se computa un caso de homicidio en vínculos íntimos protagonizado por personal de esa misma fuerza de seguridad.

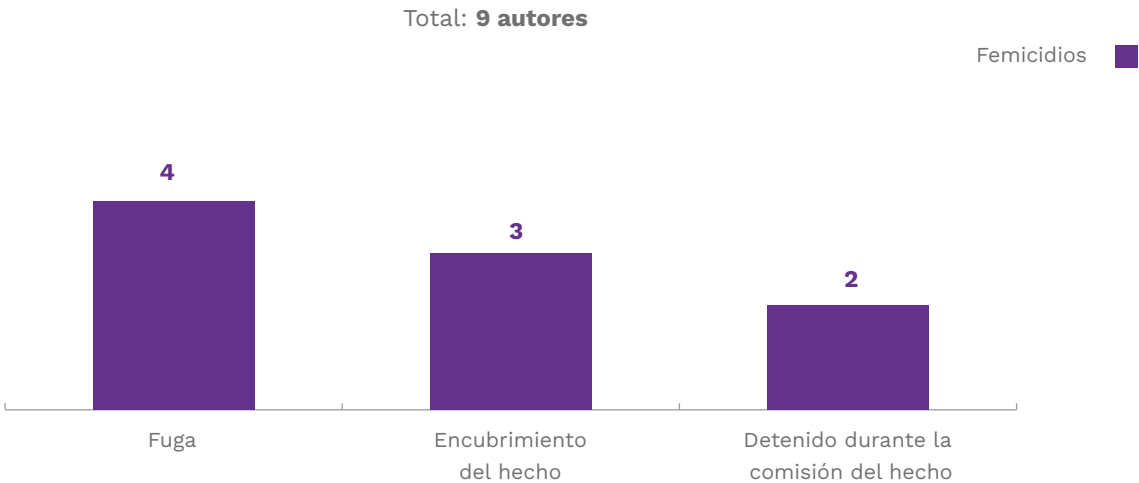
Conducta posterior al hecho

Luego de cometer el femicidio, los autores imputados por estos hechos adoptaron conductas diversas. La **fuga** aparece como la **más reiterada** (4 de 9), en línea con la proporción verificada durante la década previa (2015-2024). Los 4 autores que se fugaron fueron posteriormente encontrados.

En 3 casos los autores intentaron encubrir el hecho, mientras que otros 2 fueron detenidos en el momento de su comisión.

La diversidad de conductas posteriores al femicidio es una característica recurrente en el análisis del fenómeno a través de los años, que distingue a estos hechos de los homicidios de mujeres sin razones de género, en los que la fuga es la conducta preponderante²⁵.

Gráfico 20 | Conducta del victimario posterior al femicidio en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2025.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Situación judicial de las causas de femicidio

Durante 2025 se iniciaron 9 investigaciones judiciales por 10 víctimas de casos clasificados por UFEM como femicidios. En todos los casos los autores fueron identificados, sin registrarse prófugos ni fallecidos.

De estas 9 causas, solo 1 fue **delegada** para su investigación al **Ministerio Público Fiscal**

25. Durante 2025 el 87% de los autores de homicidios dolosos de mujeres sin razones de género se fugaron luego del hecho. Se trata de 13 autores de los cuales 5 permanecían sin ser hallados al cierre de este relevamiento.

de la Nación²⁶.

En 3 causas se presentaron **querellantes** (en 2 casos en representación de la hija de la víctima, y en el restante el padre de la damnificada).

En 3 casos los acusados tuvieron defensa técnica particular, mientras que en los 6 restantes esta función fue asumida por la defensa pública, aunque esta situación presenta modificaciones conforme el avance de la investigación en algunos casos.

Al cierre del relevamiento, 1 causa había obtenido sentencia²⁷, otras 5 estaban elevadas a juicio, 2 continuaban en etapa de investigación y 1 fue archivada al disponerse el sobreseimiento del autor por considerado no imputable en razón de su salud mental.

El grado de avance procesal es significativo, atendiendo a la temporalidad de los hechos, concentrados significativamente durante el último trimestre del año.

Gráfico 21 | Estado procesal de las investigaciones de femicidios del año 2025 al momento del relevamiento.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Las calificaciones jurídicas

De las 9 causas analizadas por hechos que UFEM clasificó como femicidio, en 7 fue posible relevar la calificación jurídica asignada al caso en el último auto de mérito disponible al

26. La delegación en fiscalía es más recurrente en homicidios sin motivos de género. De 8 casos analizados, 5 estaban delegados. Se advierten casos de delegación con autor identificado (3) y sin identificar (2).

27. La condena en este caso fue por homicidio en concurso real con hurto en grado de tentativa, estableciendo una pena de 16 años de prisión.

momento del relevamiento²⁸.

Se observan **4 imputaciones** que agravan la figura del homicidio por haber sido cometido mediando **violencia de género** (inciso 11 del artículo 80 del Código Penal) y por el vínculo entre las partes (inciso 1)²⁹.

Aunque la cantidad de casos analizada es acotada para arribar a conclusiones, la proporción de estos en que se determinó la aplicación del agravante por motivos de género coincide con la registrada en la serie histórica consolidada por la UFEM³⁰.

Además, en 1 caso con dos víctimas la calificación incluye el agravante por el vínculo junto con el de alevosía (inciso 2).

En otros 2 casos la calificación es de homicidio simple (artículo 79 del Código Penal).

Tabla 6 | Calificación jurídica de los casos clasificados como femicidio

9 causas por hechos que la UFEM clasificó como femicidio			7 causas con calificación jurídica relevada
Imputación del último paso procesal registrado ³¹			
Imputaciones por femicidio (art. 80 - inciso 11 del CP)		4 causas En todos los casos el agravante es aplicado junto al referente el vínculo (inciso 1).	
Otras imputaciones			
Vínculo (inciso 1) y alevosía (inciso 2)		1	
Homicidio simple		2 ³²	

Fuente: Elaboración propia - UFEM.

28. Los casos restantes corresponden a un sobreseimiento por salud mental y a otra causa en que no se ha formalizado aun la calificación jurídica.

29. En uno de ellos se agrega el agravante por haber sido cometido con arma de fuego.

30. El 53% de las sentencias por hechos producidos entre 2015 y 2024 que UFEM clasificó como femicidios obtuvieron una calificación jurídica que reconoce las motivaciones de género en el hecho (inciso 11 del art. 80 del CPN). El dato histórico corresponde al análisis de sentencias, mientras que el de 2025 a la calificación provisoria del último auto de mérito. No obstante, se mantiene la proporción de casos con componente de género receptados en la calificación jurídica asignada al caso.

31. El análisis refiere a la calificación del último auto procesal al momento del relevamiento, desarrollado entre diciembre de 2025 y febrero de 2026. Se trata en la mayoría de los casos de calificaciones provisionales propias del estado procesal relevado en el gráfico previo, cuya evolución será actualizada en informes posteriores.

32. En uno de estos casos la figura de homicidio simple se aplica en concurso con el delito de hurto. Se trata del único caso en que se alcanzó sentencia en primera instancia.

Los avances procesales y las calificaciones aplicadas serán actualizadas y analizadas en profundidad en el informe anual de relevamiento del estado de las investigaciones judiciales por muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se publicará en los próximos meses.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio Público Fiscal de la Nación
Procuración General de la Nación

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar